



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS DENTRO DEL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA MIGRANTES VENEZOLANOS - *ETPMV*



Fondo de Población
de las Naciones Unidas



El futuro es de todos

Presidencia de la República

Lucas Gómez García

Jefe de La Oficina para la Atención e Integración de la Población Migrante Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República.

Nicolás Mantilla Navarro

Asesor de la Oficina para la Atención e Integración de la Población Migrante Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República



La justicia es de todos

Minjusticia

Wilson Ruiz Orejuela

Ministro de Justicia y del Derecho

Tatiana Romero Acevedo

Coordinadora Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género

Melissa Moore

Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género



Juan Francisco Espinosa Palacio

Director General

Guadalupe Arbeláez Izquierdo

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



Goethny Fernanda García Flórez

Superintendente de Notariado y Registro

Daniela Andrade Valencia

Superintendente Delegada para el Notariado

Juan Andrés Medina Cifuentes

Asesor Superintendencia de Notariado y Registro



Fondo de Población de las Naciones Unidas

Aída Verónica Simán

Representante

Martha Lucía Rubio Mendoza

Representante auxiliar

Laura Lozano

Asesora de Género, Derechos e Interculturalidad

María Alejandra Wundram Pimentel

Consultora Género, Derechos e Interculturalidad

Luis Alejandro Guevara

Diseño y diagramación
Área de Abogacía y Comunicaciones

Este documento presenta información para que cualquier persona pueda tener información referente a:

- 1) Información básica sobre el ETPMV.
- 2) La regulación relativa a la posibilidad de que las personas trans migrantes venezolanas accedan al ETPMV con su nombre y género identitario.
- 3) El proceso que las personas trans deben seguir para inscribirse en el Registro Único de Migrantes Venezolanos -RUMV- y obtener el Permiso por Protección temporal con su nombre y género identitario.

Con esta herramienta buscamos asegurar a que las personas trans migrantes venezolanas puedan acceder a la escritura pública para obtener el PPT con su nombre y género identitario.

Agradecemos a todos los miembros de organizaciones de sociedad civil y de la academia que participaron en este proceso.

¿Qué debes saber?

¿Qué es el Estatuto Temporal de Protección para Personas Migrantes Venezolanos o ETPMV?

El ETPMV es una política de Estado que busca regularizar la situación migratoria de las personas venezolanas en Colombia. Establece un Registro Único de Migrantes Venezolanos y el otorgamiento de un Permiso de Protección Temporal -PPT-.

El PPT es la llave maestra para la integración social y económica, pues permite que las personas migrantes venezolanas ejerzan cualquier actividad lícita y accedan a todos los bienes y servicios del país.

¿A quiénes protege?

- *A personas venezolanas que están en Colombia con situación migratoria irregular anterior al 31 de enero de 2021.*
- *A las personas venezolanas que estén en situación migratoria regular.*
- *A personas venezolanas que ingresen a territorio colombiano por un puesto fronterizo hasta el 24 de noviembre de 2023.*

¿Qué es el sexo?

Es la categoría que se le asigna a las personas basada en el conjunto de características físicas externas (usualmente relacionados con la presencia de pene o vagina) e internas (aparatos reproductivos), cromosomas y/o niveles hormonales que tiene. Comúnmente se caracteriza a las personas como hombre, mujer o persona intersex.

¿Qué es el género?

Género es el conjunto de características, roles, actitudes, valores, relaciones de poder y símbolos que asociamos a la masculinidad y feminidad que son aprendidos y reforzados durante nuestra vida. Estas ideas cambian a través del tiempo, entre diferentes sociedades, e incluso, entre diferentes sectores de una misma comunidad.

¿Y el género lo podemos cambiar?

Todas tenemos el derecho de definir nuestro género, sin importar nuestro sexo asignado al nacer.

¿Quiénes son las personas trans?

Son un grupo de personas que, de diversas maneras, no se identifican con el género tradicionalmente relacionado al sexo con el que nacieron. Las personas trans construyen su identidad independientemente de realizar algún tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

¿Qué dice el ETPMV sobre las personas trans?

El ETPMV dice que las personas trans tienen el derecho a registrarse y a obtener el Permiso por Protección Temporal -PPT- con el nombre y género con el que se identifican, sin importar si este refleja sus documentos de identidad anteriores.

Para ello, deben acudir a cualquier notaría del país, solicitar una escritura pública en la que hagan constar su intención de que en el ETPMV les sean reconocidos con su nombre y género indentitario.

¿Qué documentos tienen que llevar a la notaría?

Si aún no cuentan con un PPT, pueden llevar cualquiera de estos documentos de identificación: su pasaporte vigente o vencido; o su Permiso Especial de Permanencia.

Ahí deben solicitar una **escritura pública** que indique su voluntad de identificarse en todas las etapas del ETPMV con su nombre y género identitario.

Si ya cuentan con un PPT y quieren modificar su nombre y género identitario en este documento, deberán llevarlo a cualquier notaría y solicitar la escritura pública, en la que se indique su voluntad de cambiar su PPT para que refleje su nombre y género identitario.

No es necesario, ni les deben solicitar, que presenten otro documento legal, médico, administrativo o de otro tipo para hacer el proceso.

¿Dónde pueden hacer el Pre-Registro Virtual?

Se debe realizar en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/visible>

El Pre -Registro Virtual estará habilitado el 28 de mayo de 2022 para quienes estén de forma regular y para quienes hayan estado de forma irregular antes del 31 de enero del 2021.

Si ingresó por un puesto de control fronterizo después del 29 de mayo de 2021, tiene hasta el 24 de noviembre de 2023 para realizar el Pre - Registro Virtual.

¿A dónde se puede dirigir a una persona trans migrante que desea acceder al ETPMV con su nombre y género identitario?

Puede acudir a cualquier notaría del país para solicitar una **escritura pública** en la que conste su intención de identificarse con su nombre y género identitario en el ETPMV.

En la notaría solo deben exigirle que se presente un documento de identificación, que para las personas venezolanas puede ser el Permiso Especial de Permanencia, el pasaporte vigente o vencido, o el Permiso por Protección Temporal, sin necesidad de presentar cualquier otro documento.

Una vez cuente con la escritura pública, deberá adjuntarlo en el componente virtual del Registro Único de Migrantes venezolanos.

Buenas prácticas para relacionarse con una persona trans migrante.

1. Trátala con la misma cortesía y respeto que a cualquier otra persona, sin hacer distinción de su nacionalidad, identidad de género u orientación sexual.

No te refieras de forma despectiva respecto a su nacionalidad. Recuerda que es política de Estado acoger e integrar a las personas migrantes.

2. Dirígete a la persona con el nombre y género con el que se identifica. Usa "ella" para mujeres trans y "el" para hombres trans, incluso si no estás en su presencia.

Si no estás segura/o del nombre y/o género con el que se identifica la persona, pregunta de manera educada y respetuosa cómo prefiere que le llamen.

- a. Puede sentirse incómodo preguntarle a alguien cuál es su género, pero es una pregunta que será

bien recibida si dejas a la persona saber que estás tratando de respetarla. Es importante que no asumas la identidad de otras personas. Puedes preguntar "¿Con qué nombre quieres que te llame? O ¿qué pronombres prefieres?"

b. Toma en cuenta que la persona puede preferir pronombres neutrales como "elle".

3. No está permitido solicitar documentos médicos, legales o de otra índole como "evidencia" de su género identitario. Estos no son requeridos en el ETPMV ni en ningún otro procedimiento o marco legal.

4. Evita hacer preguntas o comentarios sobre su vida personal o apariencia. No hagas preguntas ni comentarios sobre su cuerpo, proceso de transición, o experiencias con estigma, violencia o discriminación. Limita tus preguntas personales a lo absolutamente necesario para realizar el trámite que estás llevando a cabo.

5. Discúlpate si cometes un error.